RESOLUCIÓN Nº 307/2022

RATIFICA RECHAZO EXPEDIENTE 41RF/2022
42RF/2022
Fecha de Ingreso 11/05/2022.

Buin, 22 de septiembre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°41RF/2022 de fecha de ingreso 11 de mayo del 2022 y Solicitud de recepción final de urbanización, con número de Expediente N°42RF/2022, de la propiedad ubicada en Bajos de Matte N°01346, Rol SII 5004-4, propiedad de [redacted].
- Resolución N° 218/2022 del 25 de junio de 2022 de Rechazo Expediente 41 RF/2022 y 42RF/2022.
- PROVIDENCIA 9443 del 12.08.2022 ingreso recurso de reposición.
- Ord. DOM N° 262/2022 del 01.09.2022 donde se da respuesta al ingreso del recurso de reposición.
- PROVIDENCIA 10752 del 07.09.2022 ingreso recurso de reposición extraordinario.
- Ord. DOM N° 282/2022 del 22.09.2022 donde se da respuesta al ingreso del recurso de reposición extraordinario.

CONSIDERANDO:

1. **Que, en el Artículo 1.4.15 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción,** Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
2. **Que, en el Artículo 3.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, Las obras de urbanización, deberán ajustarse estrictamente a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados tanto por los servicios, empresas u organismos técnicos competentes como por la Dirección de Obras Municipales respectiva.
3. **Que, en el Artículo 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, Terminadas todas las obras que contempla un permiso de ejecución de obras de urbanización o parte de él que pueda habilitarse independientemente, se solicitará su recepción definitiva total o parcial al Director de Obras Municipales. Para estos efectos, el urbanizador deberá presentar los planos aprobados por los Servicios competentes, y los siguientes antecedentes, según sea el caso:
   1. Solicitud de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, firmada por el urbanizador de los terrenos y el arquitecto proyectista del loteo, o demás casos contemplados en el artículo 2.2.4. de esta Ordenanza.
   2. Certificado de ejecución de la pavimentación y sus obras complementarias, emitido por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU) o por el Departamento de Pavimentación de la Municipalidad de Santiago, según corresponda.
   3. Certificado de ejecución de las redes y obras complementarias de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias cuando corresponda, emitido por la respectiva empresa de servicio público sanitario que corresponda.
   4. Certificado de ejecución de las redes y obras complementarias de electrificación y alumbrado público, emitido por la empresa de servicio público de distribución de energía eléctrica que corresponda.
   5. Certificado de ejecución de las redes de gas y sus obras complementarias, emitido por la empresa de servicio público de gas, cuando proceda.
   6. Certificado de ejecución de las redes de telecomunicaciones y sus obras complementarias, emitido por la empresa concesionaria de servicio público de telecomunicaciones que corresponda, cuando proceda.
   7. Planos y certificados de ejecución de las obras complementarias de urbanización, emitidos por las instituciones competentes, cuando se trate de modificaciones de los cursos de agua o de las redes de alta tensión, entre otras.
   8. Certificado de ejecución de las plantaciones y obras de ornato, emitido por la Municipalidad respectiva.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

4. **Que, en el Artículo 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones,** No podrá solicitarse la recepción definitiva de una obra sino cuando se encuentre totalmente terminada, salvo el caso que sea posible aplicar dicha recepción a una sección de la obra que pueda habilitarse independientemente. Se entenderá que una obra se encuentra totalmente terminada, para los efectos de su recepción definitiva parcial o total, cuando se encuentran terminadas todas las partidas indicadas en el expediente del permiso de edificación, aun cuando existieren faenas de terminaciones o instalaciones que exceden lo contemplado en el proyecto aprobado.

....El Director de Obras Municipales, para cursar la recepción definitiva, deberá verificar la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso.

- Que, según los puntos N° 1 y N°2, en visita se ha determinado el incumplimiento de los plintos en las soleras de los pasajes, en el cual se encontraron plintos mayores a 5cm.

- Que, según los puntos N°1 y N°2, en visita se ha determinado el incumplimiento de los plintos en dispositivos de rodados, en el cual se encontraron plintos mayores a 0cm.

- Que en el punto N°3, en carpeta a la Recepción Final N°42/2022 no se adjuntan Certificado y planos aprobados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

- Que basado en el punto N°3, en carpeta a la Recepción Final N°42/2022 no se adjuntan Certificado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

- Que, según el punto N°3, en carpeta a la Recepción Final N°42/2022 no se adjuntan Certificado por la ejecución del proyecto Mitigación Vial.

- Que, según el punto N°4, no se cumplido con la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes, ya que existen una serie de daños y asentamiento, no respondiendo según lo dispuesto por el reglamento.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RATIFICA EL RECHAZO** a la solicitud de Recepción Final N°41/2022 y N°42/2022. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en Permiso de Edificación y cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

Para poder obtener la Recepción Final se deberá hacer un nuevo ingreso cancelando los Derechos Municipales según Ordenanza de Cobros año 2022.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

DIRECTOR

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/ROT/rot
DISTRIBUCIÓN:
- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE RF41/2022-RF42/2022